

4462 - Docentes - Titularización

Faculta al Poder Ejecutivo para que por única vez designe con carácter titular al docente Maestro Especial de Música y/o Maestro Especial de Actividades Prácticas que revistan como interino, en los niveles pre-primario, primario y medio, dependientes del Consejo General de Educación o del Ministerio de Educación. Derogación de la Ley N° 4373.

Fecha de Sanción: 26/10/1990

Fecha Promulgación: 27/10/1990

Fecha P.B. Oficial: 16/11/1990

Estado de la Ley:

Veto: